

# PROGRAMA DE ACOGIMIENTO

## FAMILIAR

¿Cómo ofrecerse para el  
acogimiento familiar?

Llama al **012**

Contacta con:

familiasacogidacyl@cruzroja.es

Más información en:

<https://serviciosociales.jcyl.es/>  
[www.cruzroja.es/familiasacogidacyl](http://www.cruzroja.es/familiasacogidacyl)

Síguenos en:

La App: Infanciacyl

Facebook: @CruzRojaEspañolaenCastillayLeon

Twitter: @familiajcyl; @crecyl



CERCA DE TI HAY NIÑOS Y NIÑAS QUE NECESITAN UN  
HOGAR COMO EL TUYO

# ¿Me acoges?



**012**  
www.cruzroja.es/familiasacogidacyl  
familiasacogidacyl@cruzroja.es

 Cruz Roja Española

 Acogimiento Familiar  
de Castilla y León

 Junta de  
Castilla y León



## ¿QUIÉN PUEDE ACOGER?

Personas o unidades familiares, con o sin hijos/as, con ilusión por recibir en su hogar a uno o varios niños/as.

Familias monoparentales, biparentales, o con otro tipo de estructura, sin importar su género o estado civil.

Preferentemente a partir de los 25 años y con una situación familiar, laboral, económica y social estable, con espacio y condiciones de habitabilidad en la vivienda.



## ¿A QUÉ NIÑOS O NIÑAS O JÓVENES ?

Bebés y menores hasta 6 años.

Menores entre 7 y 18 años.

Con características especiales.

Grupos de hermanos/as

Menores embarazadas y sus futuros bebés.

Menores migrantes no acompañados.



## ¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?

TIEMPO COMPLETO.

TIEMPO PARCIAL (fines de semana, días intermitentes, respiros).

En **Castilla y León**, a nuestro alrededor, hay niños y niñas y jóvenes que por diversas circunstancias no pueden ser cuidados por sus familias de origen y acaban siendo separados de los mismos e incorporándose al sistema de protección de la **Junta de Castilla y León**. El **Acogimiento Familiar** es un recurso que permite a los niños, niñas y jóvenes de nuestra Comunidad crecer en una familia, de forma temporal, priorizando esta opción frente al acogimiento residencial.

## ¿QUÉ APOYO RECIBEN LAS FAMILIAS DE ACOGIDA?

Orientación y asesoramiento para facilitar la integración del niño, niña y/o jóvenes en la nueva familia.

Formación y apoyo técnico durante todo el tiempo que dure el acogimiento.

Compensación de los gastos de manutención del niño/a acogido/a.  
Teléfono de emergencias.

Prestación de otros apoyos que la familia, niña, niño o joven pudieran necesitar.

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBEN PRESENTAR?

Fotocopia del DNI

Fotografía tamaño carnet

Certificado médico

Certificado de penales de cada ofertante

Certificación acreditativa de matrimonio o convivencia, en su caso.

Declaraciones del IRPF, correspondientes al último ejercicio económico, y/o relación documentada de bienes patrimoniales.

